



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 4 de mayo de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

El acontecimiento natural de carácter histórico, relacionado a la aparición de dos nuevas Islas frente a la Costa de Río de nuestro Distrito.

Que esta expansión de territorio, ya declarado Reserva Natural por la ordenanza .8461 del año 2018, adquiere relevancia histórica, cultural, turística y científica - desde su origen y por todas sus características- constituyendo, sin lugar a dudas, un fuerte elemento de pertenencia, patrimonio de gran valor emocional, para todos los sanisidrenses.

CONSIDERANDO:

Que es un hito en la historia del Municipio del cual todos sus habitantes deben tomar conocimiento y participación.

Que su estudio y reconocimiento será formativo para niños y jóvenes, pudiendo incorporar, a partir de la observación de este nuevo territorio, valores y saberes sobre geografía, ciencias, cuidado y conservación medioambiental, etc.

Que el surgimiento de estas nuevas dos Islas en San Isidro, es un orgullo para todos los vecinos.

Por lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos solicita el tratamiento del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créese el certamen "Yo te bautizo" para la organización de una elección participativa, de los nombres que se le asignarán a las dos Islas surgidas frente a la Costa de Río de San Isidro.


Artículo 2°: Se invitará a participar ce "Yo te bautizo", a familias de todas las Escuelas –públicas y privadas de San Isidro.

Artículo 3°: El Municipio, a través de las áreas de Gestión que considere, procederá a establecer plazos y otras características del proceso, como ser: jornadas didácticas e instructivas sobre Historia, Geografía y Biología, criterios de selección, ceremonia de cierre y "bautismo" de las Islas, etc.

Artículo 4°: Finalizado el proceso de Selección de los nombres que llevarán las Islas, se immortalizará el suceso con la colocación de una Placa conmemorativa, en el territorio mismo de las Islas, que contendrá una reseña del Concurso y los datos de quienes resultaran ganadores del mismo, destacando su identidad y lo que implicará, de ahí en adelante para la historia del Municipio, la elección de los nombres que han decidido.

Artículo 5°: Comuníquese al Ejecutivo y a la Comunidad toda.

Artículo 6°: De forma


Lic. Rosalia Fucello
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO